

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12701 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 172 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 DIC. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad de la Primera Comisaria de Angol, referente al término de campaña del candidato Gabriel Boric, a realizarse en la comuna de Angol, el día 16DIC2021, siendo el coordinador de la actividad don Cristian Parra Medina, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad que da origen a esta resolución, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 3 / 3

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,  
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



  
LUIS CUELLAR LOYOLA  
General de Brigada  
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

#### DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Cristian Parra Medina
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

## SOLICITA INFORME DE FACTIBILIDAD

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Jue 16/12/2021 9:27

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: María Alexandra Manríquez Paredes <mmanriquez@interior.gob.cl>; Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Angol.

Atentamente

Magaly Valenzuela

### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

Angol, Diciembre 13 de 2021.

**SEÑORA**  
**KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER**  
**DELEGADA PROVINCIAL DE MALLECO**  
**PRESENTE /**

Junto con saludar, me dirijo a usted con el propósito de informar que por motivos de las Elecciones Presidenciales que se realizarán el día Domingo 19 de Diciembre del presente año, el Comando de Campaña del Candidato Gabriel Boric Font, se encuentra organizando una Caravana de Cierre de Campaña, para el día Jueves 16 de Diciembre de 2021.

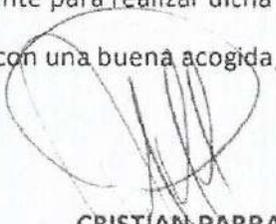
Dicha Caravana tiene como punto de partida Villa Casas Patronales, a partir de las 19:30 PM; y el recorrido será por las siguientes calles de la ciudad:

Calle Juan Friel (Plazoleta frente a Población Casas Patronales) - calle Madison Wisconsin - calle San Francisco - Avenida O'Higgins - calle Jerusalén - calle José Busnter - calle Ocalindo - calle José Bunster - calle Pedro Aguirre Cerda - calle Colipí - calle Lientur - calle Colima - calle Los Confines - calle Osorio - Puente Vergara - calle Ilabaca - calle Lautaro - Plaza de Armas (Frente a Gobernación provincial Malleco)

El tiempo estimado del recorrido es de 2 horas aproximadamente y el término se realizará en la Plaza de Armas (Frente a la Gobernación Provincial Malleco), con un Acto de Cierre de Campaña.

En virtud de lo anteriormente expuesto, agradecería a Usted favor otorgar la autorización correspondiente para realizar dicha actividad el día y hora señalada.

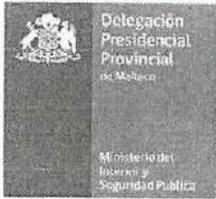
Esperando contar con una buena acogida, le saluda atentamente.



**CRISTIAN PARRA MEDINA**  
**RUT N° 16.020.131-2**  
**COMANDO GABRIEL BORIC FONT**  
Celular: +56 9 54078771

NOTA: En dicha actividad se tomaran todas las Medidas Sanitarias instruidas por el Ministerio de Salud.

CRISTIANPARRA001@gmail.com



1059

ORD. N°  
ANT: Carta Solicitud ingresada el 13.12.2021  
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 13 DIC 2021

DE : JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO  
SR. RICARDO MONSALVE ARANCIBIA

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL  
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES  
ANGOL

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la carta citada en la referencia, mediante la cual don CRISTIAN PARRA MEDINA, Coordinador Comunal Comando de Campaña del Candidato Presidencial Gabriel Boric Font, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada CARAVANA CIERRE DE CAMPAÑA, la cual se desarrollaría el día jueves 16 de diciembre de 2021, desde las 19:30 horas, en la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, según el siguiente recorrido:

-Desde calle Juan Field, calle Madison Wisconsin, calle San Francisco, Avda. O'Higgins, calle Jerusalén, calle José Bunster, calle Ocalindo, calle José Bunster, calle Pedro Aguirre Cerda, calle Colipí, calle Lientur, calle Colima, calle Los Confines, calle Osorio, Puente Vergara, calle Ilabaca, calle Lautaro.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



RICARDO MONSALVE ARANCIBIA  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

RMA/mvf.-  
Distrib.

- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.



OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL CONFECCIONADO A RAIZ DEL USO DE ESPACIOS PUBLICOS.

REF: Oficio N° 1059, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 158.-/

ANGOL, 15 de diciembre de 2021.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES** : Oficio N° 1059, de fecha 13 de diciembre de 2021, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS** : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "**CARAVANA CIERRE DE CAMPAÑA**", organizada por Cristian Parra Medina, Coordinador Comunal Comando de Campaña del Candidato Presidencial Gabriel Boric, a realizarse el jueves 16 de diciembre de 2021, desde las 19:30 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES** : Requerimiento presentado por Cristian Parra Medina, Coordinador Comunal Comando de Campaña del Candidato Presidencial Gabriel Boric.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS**
- 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "**CARAVANA CIERRE DE CAMPAÑA**", a realizarse el jueves 16 de noviembre de 2021, desde las 19:30 horas, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.
- 4.2.) Días de realización : 16 de diciembre de 2021.
- 4.3) Programación y recorridos : a) Día 16.12.2021

a.1) **Recorrido:** Calles Juan Field, Madison

4.3) Programación y recorridos : a) Día 16.12.2021

a.1) **Recorrido:** Calles Juan Field, Madison Wisconsin, San Francisco, Avda. O'Higgins, Jerusalén, José Bunster, Ocalindo, José Bunster, Pedro Aguirre Cerda, Colipí, Lientur, Colima, Los Confines, Osorio, Puente Vergara, Ilabaca, Lautaro.

a.2) **Horario**

Hora Inicio: 19:30 horas.

Hora Termino: No indicado.

**5.-CONDICIONES TECNICAS DE LAS VIAS.**

5.1) Calzadas : Las arterias tienen una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.

5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.

5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.

5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con variedad locales comerciales, dado a que se desplaza en un tramo también por el sector centro de la ciudad, con alto flujo vehicular y peatonal.

5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.

5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales naturales y/o artificiales.

5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen vehicular alto, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad alta y el tránsito de mediana congestión.

Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de inicio de la actividad.

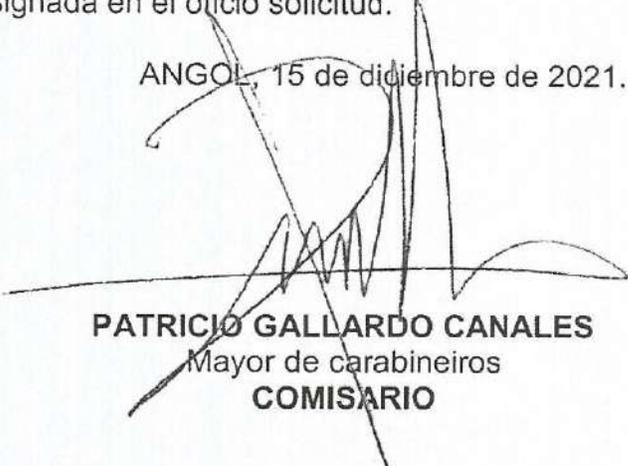
5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.

5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

**6.- CONCLUSIONES**

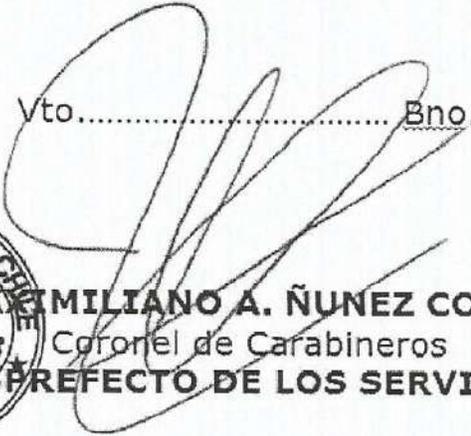
- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "**CARAVANA CIERRE DE CAMPAÑA**", a realizarse el jueves 16 de diciembre de 2021, desde las 19:30 horas, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial y conforme al plan paso a paso en relación a pandemia por Covid-19.
- d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaria Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

ANGOL, 15 de diciembre de 2021.

  
**PATRICIO GALLARDO CANALES**  
Mayor de carabineiros  
**COMISARIO**

Vto..... Bno.



  
**MAXIMILIANO A. ÑUNEZ COFRE**  
Coronel de Carabineros  
**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS**